



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 72/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto 72/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 188, de 30 de septiembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

La disposición adicional séptima, páginas 264 y 265 del suplemento, queda redactada de la siguiente forma:

«Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este Decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Farmacia, regulado en el Real Decreto 547/1995, de 7 de abril, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia que se establece en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.»